



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°149-17-A/MDS

Soritor, 03 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2017-A/MDS, de fecha 02 de mayo de 2017, el Memorando N°127-17-A/MDS, de fecha 03 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Soritor, compitiéndole designar, remover, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Art. 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Procuradores Públicos son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado; sin embargo y por la necesidad funcional del Procurador público para atender los procesos judiciales actualmente en giro por ante el Poder Judicial, se hace necesario encargar las funciones del Procurador Municipal, al Asesor Jurídico Abog. ROSA ELIZABETH ANGELDONES VIGO para que en adición a sus funciones se le encargue el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante Memorando N°127-17-A/MDS, de fecha 03 de mayo de 2017, el despacho de Alcaldía solicita a Secretaria General la proyección del acto administrativo, encargando las funciones propias del Área de la Procuraduría Pública Municipal a la Abog. ROSA ELIZABETH ANGELDONES VIGO, C.A.S.M N°747, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Soritor; quién asumirá las funciones a partir del 03 de mayo de 2017;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Decreto Legislativo N° 276- Ley de Carrera Administrativo y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 03 de mayo de 2017, las funciones de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, a la Abog. ROSA ELIZABETH ANGELDONES VIGO, con Registro C.A.S.M. 747.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, tendrá a cargo la representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le corresponda, de debiendo ceñirse a la normatividad a la que está sujeta el accionar de los Procuradores Públicos del Estado así a los alcances de la Ley N°27972

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutorio al interesado y las áreas competentes; asimismo, la publicación en el pizarrón y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI: 04835889
ALCALDE